

(4)

1-295



REP. 5 E.-

MODIFICACION DE SOCIEDAD 3

"CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA"

En Santiago de Chile, a primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, GUILLERMO LE-FORT CAMPOS, Abogado, Notario Suplente de la Segunda Notaría de Santiago, en reemplazo del Titular don Enrique Morgan Torres, según Decreto Judicial protocolizado con fecha treinta de Enero del año en curso, con oficio en calle Agustinas número mil ciento once, de esta ciudad, comparecen:- doña VERONICA CILVETI APAOLAZA, chilena, empresaria, casada, separada de bienes, según se acreditará, cédula nacional de identidad número seis millones setecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres guión cero, don EDUARDO CILVETI APAOLAZA, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos setenta y un mil setecientos treinta y seis guión cinco; don HAROLDO SALAS MORENO, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número cinco millones seiscientos sesenta y un mil dos guion dos, y doña ISABEL APAOLAZA SANZBERRO, chilena, viuda, empresaria, cédula nacional de identidad número tres millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos

D.R.C.A. Q.D.

cincuenta y seis guión seis, todos domiciliados para estos efectos en calle Miguel Claro número trescientos cuarenta y dos de Santiago, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen:-

PRIMERO: Doña VERÓNICA CILVETI APAOLAZA, don EDUARDO CILVETI APAOLAZA y don HAROLDO SALAS MORENO son los únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA". La sociedad se constituyó por escritura pública de fecha catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco celebrada ante la Notario de Santiago doña Elba Sanhueza Muñoz. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas cinco mil trescientos treinta y ocho número dos mil setecientos veintisiete del Registro de Comercio correspondiente al año mil novecientos ochenta y cinco en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial del diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. Con posteridad la sociedad se modificó por escritura pública de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Pinto Peralta. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas veintitrés mil quinientos ocho número doce mil seiscientos sesenta y siete del Registro de Comercio correspondiente al año mil novecientos ochenta y seis en el mismo Conservador citado, y se publicó en el Diario Oficial.- Finalmente la sociedad se modificó por escritura pública de fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres. Un extracto de la escritura se inscribió a fojas



treinta y seis mil doscientos cuarenta y ~~siete~~ número dieciocho mil ciento cincuenta y dos del Registro de Comercio del año mil novecientos noventa en el mismo Conservador citado y se publicó en el Diario Oficial.-

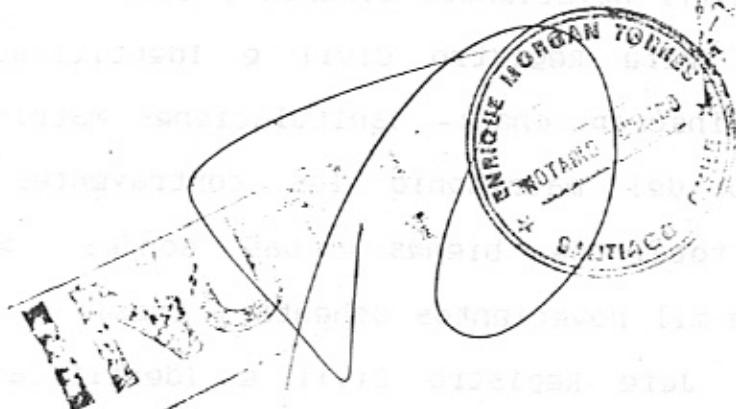
SEGUNDO: A través del presente instrumento se retira de la sociedad doña VERONICA CILVETI APAOLAZA, quien vende, cede y transfiere sus derechos sociales, ascendentes a un cuarenta por ciento del capital social, a doña ISABEL APAOLAZA SANZBERRO, quien declara comprarlos para sí, en la suma de Diez millones de pesos, monto que se pagó al contado con anterioridad a esta fecha, declarando la cedente haber recibido el precio conforme.- De esta forma se retira de la sociedad doña Verónica Cilveti Apaolaza, otorgándose mutuamente, tanto la socia que se retira como los socios que continúan en la sociedad y la sociedad como tal, el más completo y amplio finiquito en relación a su participación en la sociedad, especialmente en materias tales como retiro de utilidades, cuenta corrientes socios, etcétera.- TERCERO: Como consecuencia de lo señalado quedan como únicos socios de la sociedad los señores Eduardo Cilveti Apaolaza, propietario del cuarenta por ciento de los derechos sociales, Haroldo Salas Moreno, propietario del veinte por ciento de los derechos sociales e Isabel Apaolaza Sanzberro, propietaria del cuarenta por ciento de los derechos sociales los que en este acto acuerdan introducir al contrato social las siguientes modificaciones:- A/.- Se acuerda modificar la cláusula cuarta del contrato para el solo efecto de dejar constancia que la representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá exclusivamente al socio don Eduardo

Cilveti Apaolaza; de modo que actuando por la sociedad, y anteponiendo a su firma la razón social, la podrá representar con todas y cada una de las facultades que en dicha cláusula se indican.- B/- Se acuerda aumentar el capital social a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS a través de la capitalización de la revalorización del capital propio, reemplazando la cláusula quinta de los estatutos sociales por el siguiente:- QUINTO:- El capital social es la suma de Setenta millones de pesos monto ya aportado a la caja social por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio don Eduardo Cilveti Apaolaza la suma de Veintiocho millones de pesos, el socio don Haroldo Salas Moreno la suma de Catorce millones de pesos, y la socia doña Isabel Apaolaza Sanzberro la suma de Veintiocho millones de pesos. Se deja constancia que el aumento de capital se produce por la vía de capitalizar la revalorización del capital propio por la suma de Cincuenta y tres millones de pesos, circunstancia que es conocida y aprobada por la socia que se incorpora, señora Isabel Apaolaza.- C/- Se acuerda reemplazar la cláusula sexta por la siguiente:- SEXTO:- Las utilidades y eventuales pérdidas se repartirán entre los socios de conformidad a los siguientes porcentajes: Para don Eduardo Cilveti Apaolaza el cuarenta por ciento; para don Haroldo Salas Moreno el veinte por ciento, y para doña Isabel Apaolaza Sanzberro el cuarenta por ciento.- CUARTO:- El resto de las cláusulas del contrato social no sufre modificaciones, reiterando los socios su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.- QUINTO:- Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir de las

publicaciones e inscripciones que sean pertinentes ante los organismos y el Conservador de Bienes Raíces que corresponda.- LA SEPARACION DE BIENES DE DORA VERONICA CILVETI APAOLAZA, se acredita como sigue:- MATRIMONIO.- Inscripción número mil setecientos veinticinco.- Año mil novecientos ochenta y tres.- Oficina Las Condes.- Fecha Celebración: quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- Nombres y Apellidos del marido: Marcelo Ramón Parada Mujica.- Nombres y Apellidos de la Mujer: Verónica del Pilar Cilveti Apaolaza.- Fecha Certificación: quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- M. Contreras M.- Oficial Jefe Registro Civil e Identificación. Las Condes.- Subinscripciones:- Capitulaciones Matrimoniales.- En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron separación total de bienes.- Las Condes, quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- M. Contreras M.- Oficial Jefe Registro Civil e Identificación. Las Condes.- Conforme.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Doy fe.- Se deja constancia que la presente escritura figura anotada en el Repertorio bajo el número cinco, y ha sido extendida en base a una minuta redactada por el abogado don FERNANDO RAMIREZ ESCOBAR.- HAY FIRMAS DE:- VERONICA CILVETI APAOLAZA.- EDUARDO CILVETI APAOLAZA.- HAROLDO SALAS MORENO.- ISABEL APAOLAZA SANZBERRO.- GUILLERMO LE-FORT CAMPOS, NOTARIO SUPLENTE.-

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO DEL DE SU ORIGINAL.-
Santiago, 1º de Febrero de 1995.-







REP. 372 E.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

EXTRACTO 3

"CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA"

En Santiago de Chile, a veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, GUILLERMO LE-FORT CAMPOS, Abogado, Notario Suplente de la Segunda Notaría de Santiago, en reemplazo del Titular don Enrique Morgan Torres, según Decreto Judicial protocolizado con fecha treinta de Enero del año en curso, con oficio en calle Agustinas número mil ciento once, de esta ciudad, comparece: doña EUGENIA GARCIA CONEJEROS, chilena, casada, empleada, domiciliada en Agustinas número mil ciento once de esta ciudad, cédula nacional de identidad número dos millones novecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro guión K, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, y expone:— Que hace entrega al Notario para su protocolización de un EXTRACTO de la escritura de Modificación de la sociedad denominada "CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA", debidamente inscrito y publicado.— Este documento consta de una foja útil, el que se anota en el Repertorio bajo el número trescientos setenta y dos, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.— En comprobante y previa lectura firma. Doy fe.— HAY FIRMAS DE:— EUGENIA GARCIA CONEJEROS.— GUILLERMO LE-FORT CAMPOS, NOTARIO SUPLENTE.— EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE:-----

22 de Febrero de 1995
PROTOCOLIZADO N° 342

EXTRACTO

GUILLERMO LE-FORT CAMPOS, Notario Suplente 2^a Notaría Santiago a cargo de Enrique Morgan Torres, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, señores VERONICA CILVETI APAOLAZA; EDUARDO CILVETI APAOLAZA; HAROLDO SALAS MORENO, ISABEL APAOLAZA SANZBERRO, todos domiciliados en Miguel Claro 342 de Santiago, modificaron sociedad "CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA", inscrita Registro Comercio de Santiago de 1985 a £s: 5.338 N° 2.727. Se retira de la sociedad doña VERONICA CILVETI APAOLAZA quien cede sus derechos en sociedad a doña Isabel Apaolaza Sanzberro, la cual los compra y adquiere para sí. Quedan como únicos socios los señores Eduardo Cilveti Apaolaza con un 40% de participación en sociedad, Haroldo Salas Moreno con un 20% de participación e Isabel Apaolaza Sanzberro con un 40% de participación, quienes establecen que el uso de la razón social y administración sociedad corresponderá a don Eduardo Cilveti Apaolaza. Se fija el capital social en \$70.000.000, monto ya enterado por los socios así: Don Eduardo Cilveti Apaolaza \$28.000.000; don Haroldo Salas Moreno \$14.000.000 y doña Isabel Apaolaza Sanzberro \$28.000.000.- Otros pactos en escritura que extracto, quedando en lo no modificado vigente el contrato social.- Santiago, Febrero 1º de 1995.- GMD. LE-FORT C.-



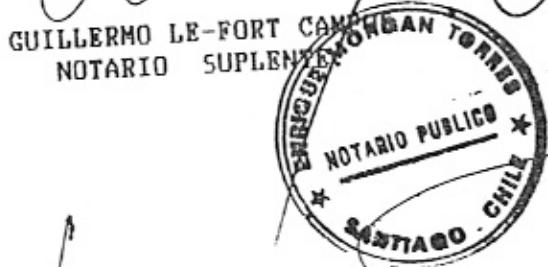
Se anotó en el Repertorio con
el N°. 21242. Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs. 4187... N°. 3332... y se anotó
al margen en la inscripción
de fs. 5338... N°. 2727... del
año 1985.....
Santiago, 15 de Febrero de 1995
Drs. \$112.090,50.....



EXTRACTO

Guillermo Le-Fort Campos, Notario Suplente 2º Notaría Santiago a cargo de Enrique Morgan Torres, Agustinas 1111, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, señores Verónica Cilveti Apaolaza; Eduardo Cilveti Apaolaza; Haroldo Salas Moreno, Isabel Apaolaza Sanzberro, todos domiciliados en Miguel Claro 342 de Santiago, modificaron sociedad "Consorcio de Inversiones y Negocios Irfe Limitada", inscrita Registro Comercio de Santiago de 1985 a fs. 5.338 N° 2.727. Se retira de la sociedad doña Verónica Cilveti Apaolaza quien cede sus derechos en sociedad a doña Isabel Apaolaza Sanzberro, la cual los compra y adquiere para sí. Quedan como únicos socios los señores Eduardo Cilveti Apaolaza con un 40% de participación en sociedad, Haroldo Salas Moreno con un 20% de participación e Isabel Apaolaza Sanzberro con un 40% de participación, quienes establecen que el uso de la razón social y administración sociedad corresponderá a don Eduardo Cilveti Apaolaza. Se fija el capital social en \$70.000.000, monto ya enterado por los socios así: Don Eduardo Cilveti Apaolaza \$28.000.000; don Haroldo Salas Moreno \$14.000.000 y doña Isabel Apaolaza Sanzberro \$28.000.000.- Otros pactos en escritura que extracto, quedando en lo no modificado vigente el contrato social. Santiago, Febrero 1º de 1995.
Gmo. Le-Fort C.

CERTIFICADO
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EXTRACTO SE
PUBLICÓ EN EL D. OFICIAL DE FECHA
18 DE FEBRERO DE 1995. — SANTIAGO
22 de FEBRERO DE 1995.—



CONFORME CON SU ORIGINAL



